

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 042

(22 FEB. 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 037 DE 2017”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Artículos 313, 338 y 368 de la Constitución Política, el Artículo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, el Decreto 565 de 1996, la Ley 632 de 2000, la Ley 1450 de 2011, y demás normas aplicables,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNENSE al artículo segundo del Acuerdo Municipal No. 037 de 2017, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2018, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, y únicamente para la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS BÁSICOS DE COLOMBIA – SERBACOL S.A. E.S.P.**, el cual quedará así:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS BÁSICOS DE COLOMBIA – SERBACOL S.A. E.S.P.

CATEGORÍA	SERVICIO DE ACUEDUCTO		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO
ESTRATO 1	50%	50%	50 %	50%
ESTRATO 2	6%	6%	0%	6%

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del Acuerdo Municipal No. 037 de 2017, no sufren modificación alguna, por lo cual continúan rigiendo en los mismos términos allí contemplados.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 2 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los Diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HUGO PERLAZA CALLE
 Presidente


JUAN CARLOS SUAREZ SOTO
 Primer Vicepresidente


ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
 Segundo Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
 Secretario General del Concejo

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01		Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 042 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 037 DE 2017**”, fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día martes 13 de febrero de dos mil dieciocho (2.018)

SEGUNDO DEBATE: El día sábado 17 de febrero de dos mil dieciocho (2.018)

Para constancia se firma en Palmira, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

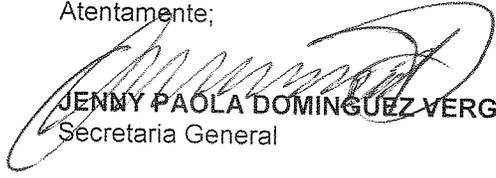
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 042 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 037 DE 2017**”, fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente;

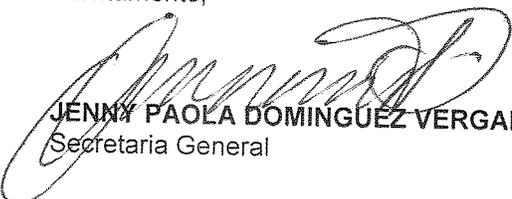

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2.018) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 042 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 037 DE 2017**”, al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 042 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 037 DE 2017", fue recibido el 20 de febrero de 2018, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN.**


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 22 de febrero del dos mil dieciocho (2018).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 042 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 037 DE 2017", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 22 de febrero del 2018

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 042 del 22 de febrero del (2018), por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 23 de febrero del dos mil dieciocho (2018) remito el Acuerdo No. 042 del 22 de febrero de 2018, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Transcriptor: Diana Ximena Pulgarin.



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1



RCMRADIO
NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S., (armonías del palmar), certifica que el día 22 de Febrero de 2018, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 042 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 037 de 2017"

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1

Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas Gallego

MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.

Palmira, Febrero 22 de 2018.

